

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (01,02)

Partida	: 11
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.925.121
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		59.655
	02	Del Gobierno Central		59.655
	005	Ejército de Chile		19.684
	010	Fuerza Aérea de Chile		39.971
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		9.047
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.955
	99	Otros		92
09		APORTE FISCAL		14.856.419
	01	Libre		14.856.419
		GASTOS		14.925.121
21		GASTOS EN PERSONAL	03,04,05,09	9.261.687
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06,07	2.347.539
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.865.630
	01	Prestaciones Previsionales		1.865.630
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.055.761
	01	Al Sector Privado		304.001
	004	Premios y Otros		2.939
	005	Bienestar Social		301.062
	02	Al Gobierno Central		460.673
	003	Ejército de Chile		460.673
	03	A Otras Entidades Públicas		291.087
	037	Defensa Civil	08	291.087
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		394.504
	04	Mobiliario y Otros		14.842
	05	Máquinas y Equipos		8.251
	06	Equipos Informáticos		76.831
	07	Programas Informáticos		294.580

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

4

02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (01,02)

Partida	: 11
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependen de ella.

03	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal		337
		No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b)	Horas extraordinarias año		24.536
		- Miles de \$		
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		72.869
		- En territorio nacional, en Miles de \$		
		- En el exterior, en Miles de \$		74.329
	d)	Convenios con personas naturales		55
		- N° de personas		
		- Miles de \$		1.312.259
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		10
		- N° de personas		
		- Miles de \$		313.589
04	Incluye \$ 499.699 miles para el financiamiento de 21 profesionales contratados para finalizar en 2018 la tramitación del stock de expedientes de concesiones marítimas y acuícolas, ingresados hasta 2016, en el marco de la realización de labores asociadas con el Plan de Reforzamiento de la Inversión.			
05	Incluye \$ 71.397 miles para la contratación de tres funcionarios asociados a la aplicación de la Ley N° 21.021.			
06	Incluye :			
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		61.618
		- Miles de \$		
	b)	\$ 165.249 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.		
07	Incluye \$ 8.655 miles para los gastos de funcionamiento asociados a la aplicación del Artículo 48 del Decreto N° 2.226 del Ministerio de Justicia.			
08	Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal. Incluye: Convenios con personas naturales			18
		- N° de personas		
		- Miles de \$		114.108
09	Incluye \$ 39.681 miles para la contratación de dos funcionarios asociados a la aplicación de la Ley N° 21.027, en el período 2018-2019.			